



Aguaray (S), 26 MAR 2021

RESOLUCIÓN N° 228-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedidos de Provisión N° 029674 - 029675 - 029676, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 12 de febrero de 2.021, mediante Resolución Municipal N° 160 - 2.021, se procedió a aprobar el Convenio de Obra Pública entre la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Aguaray, para la Ejecución del Proyecto "REFACCIÓN SISTEMA SANITARIO EN UNIDADES EDUCATIVAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUARAY" Expte. N° 1100125 - 317556/2020 - 0.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación N° 8.072, se procedió a realizar los procedimientos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente de la Obra "REFACCIÓN SISTEMA SANITARIO EN UNIDADES EDUCATIVAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUARAY".-

Que, mediante Pedidos de Provisión N° 029674 - 029675 - 029676, se solicitan la "ADQUISICION DE 1 SELLA ROSCA VERDE, 1 MOCHILA DE PORCELANA (COMPLETA), 1 PILETA LAVA MANOS, 2 GRIFOS DE BRONCE P/BAÑO, 2 TEFLÓN ¾", 2 GRIFOS DE PLÁSTICO P/LAVA MANOS, 4 CHICOTES DE 50 CM, ½", 2 INODOROS C/MOCHILA CERÁMICA, 1 MINGITORIO, 3 TAPAS P/INODOROS, 2 LAVABOS, 1 CAÑO DE 0,40, 1 SIFON P/BACHA DOBLE, 2 CODOS 0,40, 1 CODO 0,40 A 45°, Y 6 TACOS 8" MÁS TORNILLOS; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : REFACCIÓN SISTEMA SANITARIO EN UNIDADES EDUCATIVAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUARAY - I.E.S. N° 6.039", las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 16/2.021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 25/02/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentó UNA (01) oferta: 1. F.A.A.L. S.R.L., Av. 9 de Julio 159 - Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contratación se procede a seleccionar como oferta ganadora a la única empresa: F.A.A.L. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65013386-9 requisitos completos y oferta económica por la suma de



RESOLUCIÓN N° 228-2021

PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 82/100 CTVOS. (\$61.778,82), IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 16/ 2.021.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR la Adjudicación Simple N° 16/2.021 a la Empresa: F.A.A.L. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65013386-9 con domicilio legal en Av. 9 de Julio 159, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la "ADQUISICION DE 1 SELLA ROSCA VERDE, 1 MOCHILA DE PORCELANA (COMPLETA), 1 PILETA LAVA MANOS, 2 GRIFOS DE BRONCE P/BAÑO, 2 TEFLÓN ¾", 2 GRIFOS DE PLÁSTICO P/LAVA MANOS, 4 CHICOTES DE 50 CM, ½", 2 INODOROS C/MOCHILA CERÁMICA, 1 MINGITORIO, 3 TAPAS P/INODOROS, 2 LAVABOS, 1 CAÑO DE 0,40, 1 SIFON P/BACHA DOBLE, 2 CODOS 0,40, 1 CODO 0,40 A 45°, Y 6 TACOS 8" MÁS TORNILLOS; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REFACCIÓN SISTEMA SANITARIO EN UNIDADES EDUCATIVAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUARAY - I.E.S. N° 6.039", por un monto total de PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 82/100 CTVOS. (\$61.778,82), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-

Art.2°.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

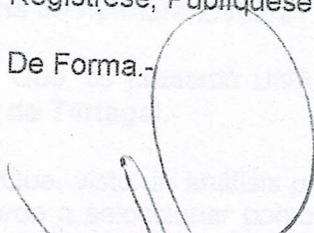
Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-

Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resolución Municipales, y a las partes intervinientes.-

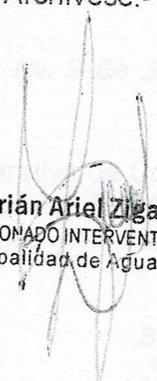
Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De Forma.-
 Ncf.-




FERREYRA Héctor A.
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zigarán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray